RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ECOENDOSCOPIOS, ECOBRONCOSCOPIO, CONSOLA, VIDEOPROCESOR Y MATERIALES VARIOS PARA EL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.

PNSP 179/2026 CCA: +6.+AE-X2C CONTR 2026/0000075874

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 20 de febrero de 2026, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se inicia el expediente de contratación administrativa relativo al SUMINISTRO DE ECOENDOSCOPIOS, ECOBRONCOSCOPIO, CONSOLA, VIDEOPROCESOR Y MATERIALES VARIOS PARA EL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.

Segundo. - Para la referida contratación, se utilizó el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, el pliego, así como sus anexos, con fecha 26 de febrero de 2026 ref. HU – INFORME 2026/012.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva de fecha 27 de febrero de 2026, se aprueba el pliego específico de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP.

Tercero.- El procedimiento de adjudicación de este expediente es negociado sin publicidad previa, según el supuesto del artículo 168 a) 2º de la LCSP que señala: "que no exista competencia por razones técnicas", puesto que, según la Memoria justificativa de necesidad del Servicio de Medicina Interna del Hospital Infanta Elena y el certificado de compatibilidad de la empresa que constan en el expediente, actualmente sólo existe una única empresa que pueda realizar el objeto del contrato para cubrir con garantía las necesidades del Servicio Andaluz de Salud, tramitándose el expediente de forma ordinaria.

Cuarto. - De conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de 374.434,60 € (trescientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos treinta y cuatro euros y sesenta céntimos) IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 64.984,52 € (sesenta y cuatro mil, novecientos ochenta y cuatro euros y cincuenta y dos céntimos).

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado total (IVA excluido), cuyo importe asciende a la cantidad de 309.450,08 € (trescientos nueve mil, cuatrocientos cincuenta euros y ocho céntimos), se corresponde con la cantidad estipulada de presupuesto base de licitación

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		06/05/2026	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAYR4PQT63AD85VFUJHR84G3PW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(iva excluido), al no contemplarse eventuales prórrogas, ni el ejercicio de la opción eventual, ni futuras modificaciones.

Quinto. - Con fecha 27 de febrero de 2026, se emite Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva aprobándose el expediente y el gasto, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, haciendo constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud, asignándose el presupuesto a las Partida Presupuestaria 1331065980G/41C/60300/21 01 MAQUINARIA.

Sexto. - Con fecha 03 de marzo de 2026 se procede a la invitación a participar en el procedimiento negociado de referencia a la empresa OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL., única empresa que puede realizar el objeto del contrato para cubrir con garantía las necesidades del Servicio Andaluz de Salud, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (ID Remesa 82016088).

Séptimo. - Con fecha 20 de marzo de 2026, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora del Expediente, y se procede, en primer lugar, a la comprobación de que la empresa OLYMPUS IBERIA SAU ha presentado la documentación en plazo, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, con fecha 13/03/2026 a las 12:17 horas.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación aportada en el Sobre N.º 1: "solicitud de participación y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" por la empresa OLYMPUS IBERIA SAU.

Analizada la documentación aportada la Unidad Gestora acuerda por unanimidad que la documentación presentada es correcta, siendo admitida a la licitación.

Por último, la Unidad Gestora acuerda por unanimidad que la licitadora OLYMPUS IBERIA SAU. pasa a la fase segunda, debiendo invitarse por escrito a la persona candidata seleccionada, a través de SiREC Portal Licitación Electrónica, a presentar su proposición en el plazo que se le indique según se establece en el apartado 8.1 del PCAP.

Octavo. - En la sesión del día 01 de abril de 2026, se procede por la Unidad Gestora del expediente, en primer lugar, a la comprobación de que la empresa OLYMPUS IBERIA SAU ha presentado la documentación correspondiente al Sobre N.º 2: "documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación" en plazo, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, con fecha 30/03/2026 a las 12:02 horas, por lo que se procede a su apertura.

A continuación, analizada la documentación aportada por la empresa licitadora, siendo esta correcta, la Unidad Gestora acuerda que la licitadora OLYMPUS IBERIA SAU. pase a la fase de negociación según lo dispuesto en el apartado 9.1 del PCAP.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Noveno. - Con fecha 07 de abril de 2026 a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, se invita a la empresa OLYMPUS IBERIA SAU a la fase de negociación.

En la sesión de fecha 10 de abril de 2026 se procede por la Unidad Gestora a la lectura del documento firmado y remitido con fecha 07 de abril de 2026 por la empresa OLYMPUS IBERIA SAU con registro de entrada electrónico 202699903490158 en el que se RATIFICAN en la oferta económica presentada para el expediente PNSP 179/2026.

La unidad gestora decide dar traslado de la documentación técnica a la persona que conforma la Unidad Técnica para verificar que la oferta definitiva se ajusta a los requisitos mínimos, y que cumple todos los requisitos establecidos en el pliego conforme a lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP.

Décimo. Con fecha 10 de abril de 2026 se recibe informe de la Unidad Técnica, designada por el Órgano de Contratación mediante Acuerdo de fecha 12 de marzo de 2026, de valoración de la documentación técnica donde se verifica que la documentación presentada por la empresa cumple los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como compatibilidad con los equipos ya existentes en el Centro.

Tras su lectura en la sesión de fecha 14 de abril de 2026, la Unidad Gestora decide elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación y de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.4.1 del PCAP, requerir por medios electrónicos a la empresa propuesta adjudicataria la documentación previa que se indica en dicha cláusula.

Undécimo. - Con fecha 16 de abril de 2026 a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (ID remesa 82269158 ID notificación 87431174), se le requiere a la empresa OLYMPUS IBERIA, SAU la constitución de la Garantía Definitiva y resto de documentación previa a la adjudicación no aportada previamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 9.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede por la Unidad Gestora a la lectura de los documentos remitidos con fecha 20 de abril de 2026 por la referida empresa, con registro de entrada electrónico 202699904036835, comprobando que la presentación se realiza correctamente en el plazo indicado.

Analizada la documentación aportada, la Unidad Gestora acuerda por unanimidad que la empresa deberá subsanar en el plazo de 3 días naturales, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, de la Junta de Andalucía, los extremos que se detallan en el acta nº 5 que consta en el expediente.

Duodécimo. – Con fecha 28 de abril de 2026 a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (ID remesa 82338542ID notificación 87504672), se envía a la empresa OLYMPUS IBERIA, SAU escrito de subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En sesión de fecha 04 de mayo de 2026, se procede por la Unidad Gestora a la lectura de los documentos remitidos con fecha 29 de abril de 2026 por la referida empresa, con registro de entrada electrónico 202699904482002, comprobando que la presentación se realiza correctamente en el plazo indicado.

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		06/05/2026	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAYR4PQT63AD85VFUJHR84G3PW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Analizada la documentación recibida, la Unidad Gestora acuerda por unanimidad que toda la documentación requerida es aportada y correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Conforme a lo previsto en los artículos 168 y 169 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación Ordinaria.

Segundo. - Según lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días.

De acuerdo con lo expuesto, y estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes antecedentes.

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el expediente para la Contratación del "**SUMINISTRO DE ECOENDOSCOPIOS, ECOBRONCOSCOPIO, CONSOLA, VIDEOPROCESOR Y MATERIALES VARIOS PARA EL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD**" a la empresa OLYMPUS IBERIA SAU con C.I.F. A 08214157 con el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación del contrato: (374.107,61€) TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SIETE EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS, incluido el IVA., siendo el importe del 21% del IVA de (64.927,77 €) SESENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

ENTIDAD MERCANTIL	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
OLYMPUS IBERIA S.A.U.	A08214157	60300 MAQUINARIA	309.179,84 €	64.927,77 €	374.107,61 €

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

El plazo máximo de entrega del equipo, así como su instalación y puesta en marcha, deberá tener lugar en el plazo máximo de 1 mes desde la notificación del pedido al adjudicatario.

Segundo. – Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida Presupuestaria 1331065980 G/41C/60300/21 01 para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma del mismo por el contratista.

Cuarto. - La presente Resolución de adjudicación, se notificará a los candidatos o licitadores que han participado en el procedimiento, y se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva